



ACTA N° 02-2024

ACTA NÚMERO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
 Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
 Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
 Señor Wagner Borbón Cambronero
 Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
 Señor Carlos Morera Peralta
 Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
 Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
 Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
 Señor Álvaro Alvarado Enríquez
 Señora Milagro González Ramírez
 Señora Mery James Batista Castro
 Señor José Ángel López Vásquez
 Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
 Señorita Laura María Naranjo Castillo

Presidenta Municipal
 Vicepresidente Municipal
 Regidor Propietario
 Regidora Propietario
 Regidora Suplente en ejercicio
 Regidor Suplente
 Regidora Suplente
 Regidor Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndica Propietaria
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Síndica Suplente
 Síndico Suplente en ejercicio
 Alcalde Municipal
 Secretaria Had Hoc

AUSENTES:

Señora Georgina Quesada Brenes
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Adriana Quirós Solís
 Señor Marco Stíven Cortés Castillo
 Señora Graciela Alvarado Navarro

Regidora Propietaria
 Regidora Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente

Otros asistentes

Sr. Luis Concepción Castro, Teniente de la Fuerza Pública

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y Juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, muy buenas tardes estimados compañeros Regidores Síndicos, Señor Alcalde Municipal, público en general y todos los seguidores de redes sociales, damos inicio a la sesión ordinaria 02 al celebrarse el día 14 de mayo de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Álvaro Alvarado Enríquez

ARTICULO I **Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores y del Señor Alcalde, se somete a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos a favor, hoy los regidores presentes y votantes son: Johan Talí Salinas Rosales, Pedro Mesen Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Karla Tatiana Baltodano Sequeira regidores propietarios y Yoselyn Tatiana Cambroner Mora regidora suplente en ejercicio, por suplencia de Georgina Quesada Brenes que se encuentra incapacitada.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos lectura de las actas.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

1- Oficio DE-E-095-05-2024, de fecha 03 de mayo de 2024, enviado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales. Mediante el cual indica que, El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece que: "**Artículo 9º-Son miembros de la Asamblea Nacional: a.** Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNGL los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio, **b.** Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias y **c.** Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio. En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido. **Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional**". Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al nombramiento de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal, según corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el

período comprendido de mayo 2024 a mayo 2028. La Asamblea Nacional se realizará en fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL a los delegados de cada municipalidad. **Considerando:** lo manifestado por la Unión de Gobiernos Locales este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar y Nombrar a los señor Johan Talí Salinas Rosales, con cédula de identidad 503400713 y a la señora Elsa Gabriela Torres Montiel con cédula de identidad 502900013, como representantes del Concejo Municipal de Nandayure como delegados ante la Asamblea de la Unión de Gobiernos Locales, **Segundo:** Instruir a la Secretaria para que remita el acuerdo del nombramiento de los delegados al correo electrónico a la Señora Guiselle Sánchez Camacho, funcionaria encargada de este proceso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio FMG.05-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual transcribe los artículos, 17,18 y 19; de los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala: **CAPITULO VI: DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTÍCULO 17:** Los miembros de la Asamblea podrán ser regidores y regidoras propietarios o suplentes, Concejales Municipales de Distrito, Alcaldes (as), Vice Alcaldes (a) e Intendentes (as) Vice Intendentes (a) Municipales, según artículo 14 del Código Municipal y 14 bis de la Ley 10188 Ley para el Fortalecimiento de la Vice Alcaldías y Vice Intendencias Municipales, cuando dentro de sus funciones el alcalde le asigne ser parte con voz y voto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, Upala y Cantones vecinos, quienes serán nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y deberán contar con conocimientos en Asociativismo Municipal, durarán en funciones dos años, con la posibilidad de ser reemplazados los regidores y concejales por el Concejo Municipal de C/D municipalidad, por inasistencia a dos asambleas ordinarias o extraordinarias y a cinco sesiones consecutivas ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva sin la respectiva justificación de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, Upala y Cantones Vecinos, e informado por dicho ente a la respectiva Municipalidad. La Federación deberá informar a la municipalidad la inasistencia del delegado, para que la municipalidad envíe a la Federación el respectivo acuerdo sustituyendo al delegado... Es por lo anterior, que la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, solicita enviar el acuerdo del nombramiento de sus Delegados/as ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, al correo electrónico: secretariacdfemugua@gmail.com favor anotar nombres y apellidos completos, números de cédula, correos electrónicos y teléfonos de cada uno. Quedando de la manera más cordial, convocados la Asamblea General extraordinaria el próximo martes 28 de mayo, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria y una hora después en caso de no haber quorum en segunda convocatoria, para elección del Consejo Directivo periodo 2024-2026, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Cañas., **Considerando:** Que se debe elegir los delegados que nos representaran en la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primera:** Johan Talí Salinas Rosales, Cédula de identidad 503400713 y la señora Elsa Gabriela Torres Montiel, Cédula de identidad 502900013, **Segundo:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal remitir el acuerdo del nombramiento de los delegados al correo de FEMUGUA Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Nota de fecha 8 de mayo de 2024, enviado por el señor Mario Alberto Rodríguez Bonilla, mediante el cual indica que, presenta formal DENUNCIA por un proceso que lleva ya 15 meses sin tener pronta resolución a mi favor por la acción presentada. El pasado 8 de agosto del 2023, dirigí carta al alcalde y consejo municipal, teniendo respuesta con el documento SCM.LC 05-171-2023, adjunto el mismo, SIN QUE A LA FECHA TENGA respuesta o acción sobre mi solicitud. Por tal razón es que solicito sus buenos oficios para que se garanticen las gestiones necesarias a fin de que pueda obtener resolución a la gestión presentada desde 20 de enero del 2023. **Considerando:** que se requiere más datos del caso, para poder resolver, este Concejo Municipal **acuerda:** Solicitarle al señor Rodríguez Bonilla que amplie la solicitud, ya que no se indica el número del lote y playa referente al trámite, que está llevando ya que no hay certeza de cuál es el expediente administrativo de Zona Marítimo que está solicitando, para poder dar trámite a dicha solicitud. Comuníquese.

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Documento de fecha 09 de mayo de 2024, enviado por la señora Milagro González Ramírez, Presidenta de la ADI Zapotal, mediante el cual remite lo siguiente; que en calidad de Presidenta de la **Asociación de desarrollo Integral de Zapotal**, me presento a informar de nuestro plan de trabajo del año 2023-2024, si es bien habido para dicho Concejo estudiarlo y cuando nuestra Asociación necesite de una ayuda económica para poder llevar a cabo algún proyecto para nuestra comunidad así solicitarlo. **Considerando:** Lo manifestado por la Presidente de la ADI de Zapotal, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación al señor Alcalde Municipal, para que sea valorado y en la formulación de los próximos presupuestos y **Segundo:** Remitirle Remitir copia de la documentación a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su valoración. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024, enviado por secretaria administrativa del Consejo de Directivo de FEMUGUA, el cual remite el cronograma de actividades que tiene la Federación de Municipalidades de Guanacaste en la fecha de los meses de mayo y junio ya que se tiene ocupadas, con la intención de que tomen en cuenta a la hora de darnos la fecha para la audiencia solicitada. **Considerando:** Que la fecha otorgada para la audiencia a FEMUGUA chocan, por lo que este Concejo Municipal Acuerda, **Primero:** Reprogramar la Fecha de la audiencia que se otorgó en el inciso 27) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°01 celebrada 7 de mayo de 2024. Por lo que se otorgar dicha audiencia para el día 16 de mayo 2024 a las 5:00 pm con un espacio de 30 minutos, en sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, **Segundo:** Por lo que se deroga el acuerdo del inciso 27) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°01 celebrada 7 de mayo de 2024. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Documento de fecha 6 de mayo de 2024, enviado por el señor José Ignacio Joaristi Arguelles, mediante el cual manifiesta que, actuando en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la sociedad CORALES Y COYOTES DOCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ochocientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y siete, con domicilio en San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, del Automercado trescientos metros al sur, cien metros al oeste y cincuenta metros al norte en el Edificio Central Law, respetuosamente manifiesto: Mi representada presentó una solicitud de renovación de la concesión de la cual es titular la zona marítimo terrestre, de la parcela número 12 de Playa Coyote, Guanacaste, adjudicada por medio de contrato de concesión suscrito el 03 de marzo de 2014, Inscrito en el Registro General de Concesiones Zona Marítimo Terrestre del Registro Público, matrícula de folio real 2482-Z-000, mide dos mil metros cuadrados, Identificador Predial 509060002482Z, con plano G-1006681-2005. El Consejo Municipal mediante resolución del 29 de noviembre de 2023 número SCMLC 12-1872023 que es la transcripción del acuerdo del inciso 21) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria Número 187 celebrada el 28 de noviembre de 2023, acordó remitir copia del documento y el expediente a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y trámite correspondiente según a derecho corresponda.... Es por esto por lo que interponemos este escrito solicitando encarecidamente que se nos resuelva la solicitud de la renovación de la concesión otorgada a mi representada. **Considerando:** Que se debe dar respuesta y tomando en cuenta que nosotros no tenemos el conocimiento en materia de Zona Marítimo Terrestre. Por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendaciones al respecto, **Segundo:** Instruir a la Secretaria del concejo Municipal solicitar el expediente a nombre de la Sociedad CORALES Y COYOTES DOCE,

SOCIEDAD ANÓNIMA al departamento de Zona Marítimo o la Alcaldía, para que sea remitido a esta Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su debida revisión. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal, Dpto. Zona Marítimo Terrestre y al Expediente ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Advertencia N° 005 ADVAIM-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa Primera el cual les remite el **Asunto: Sobre la Contratación de Relaciones de Servicio Temporales o por Periodos, como Servicios Especiales y Jornales Ocasionales.** Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público número 10159, su numeral 46 dicta lo siguiente: Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: **a) Labores extraordinarias, b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos, c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas y d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración. No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución... Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación al respecto. **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Vicealcaldesa Primera. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Advertencia N° 005 ADVAIM-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa Primera y a Licda. Yeilin Arias Rojas el cual les remite el **Asunto: Advertencia sobre el incumplimiento del marco jurídico costarricense, en el reconocimiento y pago de tiempo extraordinario.** Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso D de la Ley General de Control Interno número 8292, les efectúa la siguiente ADVERTENCIA relacionada con el pago de tiempo extraordinario, de conformidad con los siguientes términos: **1. Sobre el pago de horas laboradas en forma extraordinaria.** En primera instancia, es necesario recordar que los servidores municipales se encuentran sujetos a un régimen de empleo público con regulaciones especiales, tales como las establecidas en los artículos 124 y siguientes del Código Municipal, sin embargo, dicha normativa no ofrece ninguna regulación respecto del trabajo efectivamente ejecutado fuera de los límites de la jornada ordinaria de los funcionarios municipales, por tanto resulta imprescindible recurrir a la regulación general provista por el Código de Trabajo, en los numerales 136 y 138 disponen (al igual que el artículo 58 de la Constitución Política) que el máximo de horas de la jornada laboral no podrá ser mayor de 8 horas diurnas, 7 mixtas y 6 nocturnas. Del mismo modo, el artículo 140 del Código en mención, señala que la jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de 12 horas... **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación al respecto. **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Vicealcaldesa Primera y Yeilin Arias Rojas, encargada de Recursos Humanos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano**

Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 9- Advertencia N° 004 ADVAIM-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa Primera, a la Licda. Yeilin Arias Rojas y al Ing. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental, el cual les remite el **Asunto: Advertencia sobre el incumplimiento a la investigación de fondos con relación al pago de recursos humanos, con recursos provenientes de la Leyes 8114 y 9329 de la gestión vial cantonal.** Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias de conformidad con el numeral 22 inciso D de la Ley General de Control Interno número 8292, les efectúa la siguiente ADVERTENCIA, de conformidad con los siguientes términos:
- a. Respecto al destino de los ingresos para la Red Vial Cantonal.** La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria número 8114, establece en el artículo 5 inciso b) que, del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un 22,25% (de un total de 48,60%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad. Específicamente, dicho inciso menciona: **b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad...** **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación al respecto. **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión y **Tercero:** Remitirle copia del Documento enviado por el auditor a la Unidad Técnica Gestión Vial para su conocimiento. Comuníquese. C. Auditor Interno, Vicealcaldesa Primera, Yeilin Arias Rojas, encargada de RRHH y al Ing. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 10- Oficio ADILA-10-2023 de fecha 8 de mayo de 2024, enviado por el señor Porfirio Sánchez Pérez Presidente de la ADI de los Ángeles, mediante el cual remite el Comité de la Semana Recreativa y Deportiva de Los Ángeles y San Josecito 2024, felicitarlos por su elección, deseando los mayores éxitos en sus funciones en beneficio de nuestro cantón. Le informamos que estamos trabajando, con mucha responsabilidad la organización de la trigésima quinta edición de la Semana Cultural, un evento declarado de Interés Cantonal por esta Municipalidad y para ello, estamos programando para los días del 30 de junio al 06 de julio del presente año, una serie de actividades para el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas, para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Y como siempre, necesitamos el apoyo de todos ustedes y solicitarles muy respetuosamente, el visto bueno para efectuarla en las fechas indicadas. Además, solicitud permiso, para la realización del baile de clausura, el sábado 06 de julio de 8:00 pm a 2:00 am en el Salón Comunal de Los Ángeles; así mismo, le solicitamos la patente de licores temporal durante todos los días del evento. La persona responsable de las actividades solicitadas... **Considerando:** que no presentaron los requisitos mínimos para la solicitud, este Concejo Municipal acuerda: Se le Instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que le comunique por oficio al representante de la ADI de Los Ángeles, que nos brinde los requisitos mínimos que son la cédula, del representante de la ADI de los Ángeles y el permiso de funcionamiento donde se va hacer la actividad, para el 20 de mayo y se retoma en próxima Sesión y se enumera en correspondencia n°1. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Copia del oficio MA-SCM-983-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela,



mediante el cual remite, transcribe y notifica artículo N.º 14, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 18-2024 del día martes 30 de abril del 2024. ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Moción suscrita por las señoras regidoras Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Avalada por los señores regidores: M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Diana Isabel Fernández Monge, Sra. María Isabel Brenes Ugalde y la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. Y las señoras síndicas: Sra. María Elena Segura Eduarte, Licda. María Celina Castillo González, Sra. María Luisa Valverde Valverde, Sra. Sonia Padilla Salas, Sra. Xinia María Agüero Agüero, Sra. Ligia María Jiménez Calvo y la MBA. María Alexandra Sibaja Morera. "CONSIDERANDO QUE: 1) EL CODIGO MUNICIPAL SE REFORMÓ EN EL 2020 PARA INCLUIR VARIOS TEMAS ENTRE LOS QUE FUERON VITALES LAS POLITICAS NACIONALES DE LA PIEG Y PLANOVI, TEMAS DERIVADOS DEL ABORDAJE DE IGUALDAD DE GENERO, 2) EL ARTICULO 7 DEL CODIGO MUNICIPAL NOS FACULTA A REALIZAR ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES MEDIANTE CONVENIO CON EL ENTE U ORGANO PUBLICO COMPETENTE, PARA DAR SERVICIOS U OBRAS EN NUESTRO CANTON, 3) EL ARTICULO 17 DE DICHA NORMATIVA INDICA QUE EL INFORME DE LABORES DE LA ALCALDIA DEBE INCLUIR UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO PARA EL CANTÓN... SE MOCIONA QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ENVIE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y MINISTRA DE LA CONDICION DE LA MUJER DE INAMU, A LA PRESIDENCIA DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ALAJUELA, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA UNGL Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE IFAM UNA ATENTA EXCITATIVA PARA QUE DENTRO DE LO QUE LA AUTONOMIA MUNICIPAL PERMITA, SE REALICE UNA JORNADA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PILITICAS CANTONALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ARMONIZADA CON LAS POLITICAS NACIONALES.... Se acuerda: Tomar nota.

- 12- Copia del oficio MA-SCM-1045-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual remite, transcribe y notifica artículo N.º 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 19-2024 del día martes 07 de mayo del 2024. **ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-393-2024. Oficio N.º AL-CPGOB-0627-2024** de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "ASUNTO: Consulta Obligatoria / Exp. 24.153. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 14 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará Mocionamos, Para que este honorable Concejo Municipal acuerde: 1º Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N.º AL-CPGOB-0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua". 2º Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua" Proyecto de Ley Exp. 24.153. Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme. Diríjase este acuerdo a: Señora Ericka Ugalde Camacho. Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Señores Diputados y Diputadas Comisión Legislativa Asuntos Alajuela, Señores y Señoras Diputadas Asamblea Legislativa. Licenciada Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Señores Tribunal Supremo de Elecciones. Señores Comisión Nacional de División Territorial. Señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidencia Ejecutiva IFAM. C/c Señores Concejos Municipales Municipalidades de todo el País, Concejos Municipales de Distritos de todo el País, Señores Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela, Señores Dirección Ejecutiva Cantonato de Ojo de Agua". AUSENTES CON PERMISO LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ

GÓMEZ ENTRAN PARA LA VOTACIÓN LA SRA. MARLENE GARITA SANTAMARÍA Y EL SR. EDUARDO NARANJO MUÑOZ. PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS... Se Acuerda: darlo por conocido y tomar nota.

- 13- Oficio AMN-0029-2024 de fecha de 10 de mayo de 2024, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite lo siguiente: De conformidad el artículo 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N^o 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" número 40138-MOPT se convoca a todas las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, a asamblea para elegir sus representantes (propietario y suplente) en la nueva junta vial cantonal. Dicha asamblea se realizará el **viernes 24 de mayo de 2024** a las 4:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, contiguo al Juzgado Contravencional ubicado en Carmona. Las condiciones para la asistencia serán las siguientes: **1-** Cada asociación tendrá derecho a enviar un representante con voz y voto, que en primera instancia será el Presidente del órgano comunal, **2-** Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el Presidente no puede asistir, la junta directiva mediante el acuerdo respectivo, podrá asignar a otro miembro de junta para que asista a la asamblea. En este caso deberán presentar la transcripción del acuerdo por escrito con la firma del secretario o secretaria de junta y **3-** Todos los representantes deberán presentar su cédula identidad vigente y en buen estado junto con una certificación de personería jurídica de la asociación, donde se pueda constatar que se encuentra vigente. Considerando la importancia de los solicitado por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: Primero: Se da por conocido, por parte de este Concejo Municipal, Segundo: Se le solicita al señor Alcalde que gire la indicaciones al departamento de TI para que dicho oficio sea subido en la página WEB Municipalidad de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Correo electrónico sin fecha, enviado por el señor Sr Presidente de la República y la Vicepresidenta y Viceministra de Salud, tienen el agrado de invitarles al lanzamiento de Política Nacional de Salud, el que se realizará el 24 de mayo a la 1:30 en el auditorios de Bomberos F-5 en Santo Domingo de Heredia... Se acuerda: se da por conocida y queda a elección de los regidores que desean participar.
- 15- Nota de fecha 13 de mayo de 2024, enviada por el señor Manuel Antonio Vargas Núñez, mediante el cual indica que, hace de conocimiento que el pasado mes de abril del presente año, me presente de manera personal a la Municipalidad para solicitar información sobre el estado de la concesión de la parcela 129 de Playa San Miguel, la cual está a mi nombre. De manera oral, el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano me comunicó que él envió la documentación relacionada con la parcela al concejo municipal debido a que necesitaba correcciones antes de ser enviada al Instituto Costarricense de Turismo. De acuerdo con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N^o 7935 en el artículo 3, inciso c) el adulto mayor tiene derecho a "La vivienda digna, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en entornos seguros y adaptables." En mi caso, yo soy un adulto mayor de 79 años y he residido en Playa San Miguel desde hace muchísimos años. Sin embargo, mis condiciones de vivienda son lamentables, inadecuadas y poco seguras debido a que el techo de mi casa está en muy mal estado. Tiene huecos y muchísimas goteras, lo cual implica que mi casa se me moja por dentro. Por lo tanto, solicito que, **1-** Se me informe por escrito cuales son los errores que deben subsanarse en la documentación que debe ser enviada al ICT, **2-** Que dichos errores sean subsanados y la documentación sea enviada al ICT en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de hoy y **3-** De ser necesario contactarse conmigo al teléfono 22005290 0 al 88426821 0 al correo de mi hija antonieta_vargas@hotmail.com o al teléfono de ella 88 29 39 69... **Considerando:** Que este Concejo Municipal no tiene el conocimiento en materia de Zona Marítimo Terrestre, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación respectiva y **Segundo:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal solicitar el expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre del lote 129 de Playa San Miguel a la alcaldía y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que luego lo remita a dicha comisión para su respectiva revisión. Comuníquese. C. Interesado. Exp.

Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 16- Documento de fecha 8 de mayo de 2024, enviado por el señor Mario Alberto Rodríguez Bonilla, dirigida al Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, llega a presentar formal DENUNCIA por un proceso que lleva ya 15 meses sin tener pronta resolución a mi favor por la acción presentada. El pasado 8 de agosto del 2023, diriji carta al Alcalde y al Concejo Municipal, teniendo respuesta con el documento SCM.LC 05-171-2023, adjunto el mismo, SIN QUE A la fecha tenga respuesta o acción sobre mi solicitud. Por tal razón es que solicito de sus buenos oficio para que se garanticen las gestiones necesarias a fin de que pueda obtener resolución a la gestión presentada desde 20 de enero de 2023... Se acuerda Tomar nota, ya que se repite en la correspondencia N° 3 de esta misma acta.
- 17- Correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2024, enviado por la Contraloría General de la República, mediante el cual invita a charlas virtuales acerca del sector municipal, los días 21, 23, 28, 30 de mayo, del presente año, las cuales consideraciones importantes: 1- Estas charlas virtuales están dirigidas a las nuevas autoridades municipales, Alcaldes, Regidores, Vicealcaldes, intendentes y concejales, nos acompañarán también las personas de auditorías internas, sin embargo esta invitación se puede hacer extensiva a las personas funcionarias que considere pertinente, 2- el mismo día de cada actividad estaremos remitiendo el enlace de You Tube donde podrá visualizar las charlas del día respectivo... **Considerando:** La importancia de las charlas para el sector Municipal, por lo que este Concejo Municipal Acuerda, solicitarle al Alcalde Municipal hacer extensivo a los funcionarios la invitación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Nota de fecha 13 de mayo de 2024, enviado por la señora Milagros González Ramírez, Presidente de la ADI Zapotal, mediante el cual solicita de carácter urgente que se nos facilite la colaboración de un ingeniero de la Municipalidad para que dé el visto bueno de un proyecto que estamos ejecutando de un muro perimetral de 80 metros lineal, ya que el tiempo para presentar ante el DINADECO el mismo vence la próxima semana. **Considerando:** Lo manifestado por la presidente de la ADI de Zapotal, ya que es un trámite urgente, este Concejo Municipal Acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal la posibilidad de colaboración y la coordinar con la ADI de Zapotal y la Arquitecta Faride Bairute, la visita al proyecto que está realizando la ADI de Zapotal, para realizar la inspección por ente el visto bueno. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Nota enviada de fecha 13 de mayo de 2024, por el Licdo. Rodrigo Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo Cornelia Hoffmeister Marquardt, mediante que remite el **asunto:** SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN CONTRA ACUERDO MUNICIPAL DEL INCISO 29) ARTICULO IV DE LA SESIÓN ORRDINARIA N° 165 DEL 27 DE JUNIO DE 2023... **Considerando:** Lo delicado que es el tema según el manifiesto que hace el señor Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo Cornelia Hoffmeister Marquardt, el cual se debe analizar y resolver mediante un criterio jurídico dentro el marco legal, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación. Comuníquese. C. Interesado y al Expediente Administrativo de ZMT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio**

Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio DREN-SCE08-053-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, enviada por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación Circuito 08 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que indica que remite nómina de la conformación para los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Jorge, a solicitud del Directora Licda. Sehiris Olveth Gómez Gómez, dicha nomina es la siguiente: Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, cédula de identidad 702460616, Dagoberto Chaves Céspedes, cédula de identidad 502070563, Juan Juárez Morales, cédula de identidad 502370264, Yendy Cecilia Mora Zúñiga, cédula de identidad 503960768 y Vivien Giselle Mora Brenes, cédula de identidad 502550108. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Educativo de la Escuela de San Jorge cuente con la Junta de Educación ya conformada y debidamente juramentada este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la Nómina antes indicada. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

21- Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por la señora Guiselle Sánchez Camacho, encargada de la Coordinación Interinstitucional de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual remite el Boletín informativo UNGL marzo y abril 2024. Nos complace compartirles en esta oportunidad los boletines informativos en formato digital, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2024. El envío de este material obedece a nuestro deseo expreso de compartirles información relevante de quehacer municipal, tanto a sus personas como los señores miembros del Concejo Municipal... Se Acuerda: darlo por conocido y tomar nota.

22- Oficio UTGV-C-0001-2024, enviado por el señor Tedy José Núñez Morantes, Ingeniero Civil, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el **Asunto: Compra de Lubricantes para maquinaria (Unidad Técnicas), por demanda, por un año calendario y Prorrogable a tres años.** Por lo que indica que se escoge la modalidad de Licitación reducida, ya que el monto no supera el umbral especificado. Además, este tipo de contratación se encuentra dentro del umbral presupuestario y cumple con el artículo 36-LGCP, el cual el número de solicitud del SICOP es N°0062024001300002 el cual solicita aprobar la orden de inicio del procedimiento SICOP. **Considerando:** la importancia de comprar insumos para el buen funcionamiento adecuado de las maquinarias de dicha unidad. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Aprobar la Orden de inicio del procedimiento en SICOP denominado **Compra de Lubricantes para maquinaria (Unidad Técnicas), por demanda, por un año calendario y Prorrogable a tres años,** Modalidad de Licitación Reducida, solicitud N°0062024001300002 de un monto estimado por Cincuenta millones de colones. Comuníquese. C. Alcalde Municipal, Proveedor Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica que procederá dar el espacio al Ingeniero para que explique más detalladamente, ya que el documento es bastante extenso, por lo que sede la palabra.

El Ing. Teddy José Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, comenta que se trata de una licitación reducida, es por un monto estimado de €50.000.000,00 y es para la compra de llantas, lubricantes para la maquinaria y demás vehículos, pues la Unidad Técnica de Gestión Vial como ustedes saben, todos los vehículos han estado desde agosto del año pasado sin mantenimiento, verdad, cero mantenimientos, entonces nada más le hacaban combustible y a trabajar. Les aporté unas fotografías de las llantas como podemos ver, pero en realidad todo está



igual, tenemos muchas máquinas que ya por sí ya cayeron. Tenemos una sola niveladora que está trabajando, la otra está para una reparación mayor, que no viene acá, esto solamente es para mantenimiento, solamente son aceites de motor hidráulico. Y estas llantas, filtros, solamente ese tipo de cosas, eso sí se hizo por demanda, porque con esta licitación lo que vamos a buscar es que una empresa que sea capaz nos venda todo lo que ocupamos y nos den un precio base y con eso nosotros vamos haciendo órdenes de pedidos. Cuando una maquina se le dañan las llantas, por ejemplo, nosotros hacemos una orden de pedido al mismo precio que ellos tienen que sostenerlo, todo eso están en el cartel de licitación, son 46 líneas, donde está especificado, en realidad es bastante sencillo, porque, por ejemplo, ustedes saben que los neumáticos tienen, las llantas tienen una especificación, un tamaño y una relación, y eso es lo que ponemos en el cartel de licitación, tenemos las especificación por ejemplo en las baterías para cada máquina, la cual lleva una batería que es específica, hay unas baterías que sirven para varias máquinas, pero todas las especificación de la batería menos la marca porque eso a nosotros no nos interesa, lo que nos interesa es que nos funcione. Eso es lo que viene en las líneas que son 42 líneas, yo lo veo, que esto tiene que darnos un precio por cada una de las líneas, entonces, una vez que ellos nos dan un precio, nosotros vamos a poder generar ordenes, órdenes de compra con lo que se ocupa en su momento, esto es para que lo que está funcionando sigue funcionando en este momento, ahorita tenemos una niveladora, una compactadora, 3 bonetas, un back hoe y un tanque de agua, que es lo que ahorita está funcionando en la cuadrilla municipal. No sé si tienen alguna pregunta adicional.

El reg. Pedro Mesén Fernández, consulta si ahorita todas están con Dekra.

El Ing. Teddy José Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indican que se van llevando a extra a como se van venciendo, en ese momento tenemos la vagoneta roja que está funcionando, pero la Mac va mañana para Dekra, pero es lo única, las otras están funcionando tienen Dekra; tenemos un carro también parado pero que va para Dekra el viernes, pero eso sí se va moviendo un poquito, solamente los carros que no tienen llantas no se llevan a Dekra, por ejemplo, el carro verde el L200 no se lleva a Dekra porque tiene las cuatro llantas malas, es que casi todos los carros tiene las llantas malas.

El reg. Pedro Mesén Fernández, consulta que en el caso del carro verde está atrasado de Dekra, ahora con esta compra se supone que es para llevarlo a Dekra y que aumente más la flotilla.

El Ing. Teddy José Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que correcto, el carro verde se llevó esta semana a Dekra y no pasaron las llantas, ninguna de las cuatro. Eso ya no se puede llevar hoy, o sea, ya está listo, con esto se les colocan las llantas y vuelven de nuevo para Dekra y ya tenemos las herramientas para trabajar.

El reg. Pedro Mesén Fernández, comenta para que todos lo entiendan con esta orden de compra lo que vamos a hacer más bien es aumentar la cantidad de máquinas para seguir trabajando.

El Ing. Teddy José Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifiesta que es correcto, las máquinas que están funcionando ahorita están a punto de caer, las llantas para empezar, los cambios de aceite tienen miles de kilómetros destrozados y todos los pistones están sin grasa y es que desde agosto van 10 meses y las maquinas se desgastan mucho, por ejemplo una máquina que ahorita está jalando material de Carmona has Quebrada dura como 3 horas y resto a altas revoluciones, una sola máquina de esas gasta 150 litros de combustible y a como gasta combustible se gastan las llantas y todo lo demás, entonces en este momento es de suma importancia, nosotros pensamos que si esto continua y tenemos suerte, puede ser que sigamos trabajando hasta que lleguen los insumos que necesitamos, pero si una cosa de muchísimo interés porque ya estamos en lo último. De todas maneras, yo les pasé pase las fotos, se las pasé a la reg. Karla Baltodano, para que las tengan y se las compartan a ustedes del estado aproximado de cómo están las máquinas, pero podemos ver en cualquier momento si ustedes quisieran o alguno del

Consejo podemos ir incluso hasta ir a campo de ver las máquinas trabajando, para que usted pueda dimensionar cómo está el tema con todo lo que es la maquinaria amarilla.

La reg. Karla Baltodano Sequeira consulta que si tienen alguna otra duda para aprovechar que está por acá el Ing. Teddy Núñez de la UTGVM.

El reg. Wagner Borbón Cambronero consulta si esto es un cartel abierto, si no hay un monto de cuánto dinero van a ocupar para esto.

El Ing. Teddy José Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, comenta que el monto aproximado es de \$50.000.000,00, si se incluyó lo que pasa es que se hizo por una licitación por demanda y hay precios que varían muchísimos, por ejemplo, las llantas de la de la niveladora \$500.000,00 colores cada una, hay una en la que todas están malas y hay otras que las tiene buenas, pero la idea es hacerlo a 4 años, de manera que cuando se van gastando las llantas podamos ir comprando, tomando en cuenta por supuesto hay que hacer la gestión anterior, pero si queda abierto, pero con \$50.000.000,00 de nosotros tenemos suficiente. Ahora hay que acordarse, que eso es para 1 año calendario, después viene el presupuesto del siguiente año, pero nunca vamos a sobrepasar \$50.000.000,00 en ese rubro eso es un hecho.

La reg. Karla Baltodano Sequeira agradece al Ing. Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Además, para conocimiento en el contenido presupuestario en el rubro de repuestos y accesorios de la red vial cantonal, en el programa que el programa tercero de inversiones tenemos un monto de \$68.999.557,52 y como son 2 contenidos diferentes para el rubro de combustibles y lubricantes de la red vial cantonal y tenemos un monto de \$52.716.520,00 para que tengan de conocimiento, por lo que el acuerdo sería aprobar orden de inicio, bajo el procedimiento de SICOP a nombre de compra de lubricantes para maquinaria de la unidad técnica por demanda por 1 año calendario y prorrogable a 3 años por un monto estimado de \$50.000.000,00 aproximadamente. Se somete a votación. Aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobados con 5 votos positivos.

23- Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por la Universidad, el cual remite lo siguiente: el Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE) de la Universidad Nacional, Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya. Estamos muy interesados en contar con su participación y de quien usted considere necesario en un webinar virtual sobre servicios ecosistémicos urbanos. El webinar tiene por nombre: "Servicios ecosistémicos urbanos: experiencias, oportunidades y desafíos". Este se transmitirá en vivo por el Facebook Live de Cemedede el próximo lunes 20 de mayo a la 13:00 pm. El objetivo del evento es compartir con la sociedad información relevante para que se pueda priorizar el manejo sostenible de estos servicios. El mensaje clave que queremos compartir con la sociedad es que estos servicios son importantes y deben priorizarse para mejorar la calidad de vida de las personas y el bienestar de los ecosistemas, particularmente en zonas impactadas por el cambio y la variabilidad climática. En esta ocasión conoceremos la experiencia, los retos y las oportunidades para potenciar los beneficios de los servicios ecosistémicos urbanos en Guanacaste, a partir de la experiencia desarrollada en Países Bajos, Colombia y Costa Rica, gracias al panel internacional de personas expertas que participará en el evento... Se acuerda: tomar nota.

24- Oficio ACS-OF-028-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, enviado por la Licda. Alejandra Milady Carrillo Salazar, mediante el que indica el Asunto: PAGO ORDENADO POR SENTENCIA JUDICIAL. El objetivo principal de este oficio es hacer de su conocimiento, que, mediante sentencia emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, sentencia No. 2020-000131 de las 9 horas 45 minutos del 22 de enero de 2020, dictada en el proceso laboral tramitado bajo el expediente 17000036-0868-LA, se condenó a la Municipalidad de Nandayure al pago de los siguientes rubros a favor del señor Carlos Arias Chaves:

Sobresueldo de prohibición del 7/02/2011 al 31/12/2014:	455.094.710,39
---	----------------

Aguinaldo del 7/02/2011 al 31/12/2014:	¢4.591.225,87
Intereses sobre sobresuelo	418.157.338,95
Intereses sobre aguinaldo	¢1.407.259,66
Indexación	¢1.443.088,48
Costas personales	411.887.580,23
TOTAL	92.581.203 58

La anterior resolución fue notificada a las partes desde febrero de 2020, lo cual significa que, desde hace más de cuatro años, las autoridades municipales tienen conocimiento de esta obligación económica, pero a pesar de tener las herramientas contables, jurídicas y económicas para honrar la anterior obligación, la cual fue reconocida por la máxima autoridad judicial en materia laboral en Costa Rica, a la fecha la Municipalidad de Nandayure no lo ha hecho. Esperamos que este nuevo gobierno interponga sus buenos oficios, a fin de honrar esta obligación. No omito indicar que sobre la anterior suma se han liquidado intereses, indexación y costas, las cuales ya han sido aprobadas por la autoridad judicial, las cuales suman 411.829.471 ,24, y actualmente están en proceso de aprobación otros rubros que superan los 47.000.000,00. **Considerando:** lo manifestado por la Licda. Carrillo Salazar, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Darlo Por conocido y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal que proceda con el trámite para la actualización del monto adecuado, el cual deberá ser emitida por el Juzgado correspondiente en el que se ventila y mantenernos informados. Comuníquese. C. Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

25- Oficio ADIPT-021-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por los abajo firmantes el señor Elber Cruz Martínez, Presidente y el señor Alberth Gómez Rosales Secretario ambos miembros de la ADI de Puerto Thiel, mediante el cual solicita permiso para realizar Actividad Bailable el domingo 16 de junio de 2024 el cual será al aire libre, con un horario de 1:00 pm a 6:00 pm a la vez solicitan respectiva patente Temporal de licores, cabe indicar que no se cobrara la entrada, la actividad es totalmente gratis. Por lo que se solicita la Exoneración de este. **Considerando:** Que las ADI realizan actividades para recaudar dinero para poder sufragar gastos importantes este Concejo Municipal Acuerda **Primero:** Aprobar la actividad Bailable para el día 16 de junio 2024, con un horario de 1:00 pm a 6:00 pm que será al aire Libre en la finca N° 209616. **Segundo:** Se le Aprueba la Exoneración del pago del permiso del Baile ya que es gratis y **Tercero:** Se Otorga Patente Temporal para el día domingo 16 de junio de 2024, con un horario de 1:00 pm a 6:00, **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Quinto:** Debido a que no presentan patente el Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido el día 6 de julio de 2024, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación y a Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

26- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA. Segundo circuito Judicial de San José. Goicochea, a las ocho horas veinte minutos del catorce de mayo de dos mil veinticuatro. Expediente: 24-001910-1027-CA-0, Proceso: Jerarquía impropia (Municipal), Actora Eny Johana Briceño Hernández, Demandada: Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual indica que, Visto el memorial de fecha cinco y diez de abril del año en curso, en vista que no fue aportada la información requerida. Se le previene nuevamente y por última vez, al CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE,

aclarar de manera precisa: I) Si el recurso de revocatoria fue acogido en sede Municipal, toda vez que así se indica en el inciso 8) del Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 202 celebrada el 12 de marzo de 2024: ... este Concejo Municipal Acuerda, **Primero:** Acoger el RECURSO DE APELACIÓN Y REVOCATORIA EN SUBSIDIO AL CONCURSO EXTERNO 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DE NANDAWRE, en contra del señor...", toda vez que si la revocatoria fue acogida en su totalidad, no existiría recurso de apelación que conocer. II) Si el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto lo es en contra de los concursos 01-2024 02 2024 03-2024 04-2024 además deberá el recurrido aclarar quienes resolvieron esos concursos, sea el Concejo o el Alcalde Municipal. III) Aclarar y aportar los actos administrativos que son objeto del recurso remitido ante este despacho. Para el cumplimiento de lo anterior se le otorga a dicho Ente Municipal el plazo de **48 HORAS**; bajo apercibimiento de que, en caso de omisión, se podrían aplicar las multas de ley al funcionario renuente. Considerando: que se le debe dar respuesta a el Tribunal Contencioso Administrativo, este Concejo Municipal Acuerda: Solicitarle al señor alcalde Municipal contestar dicho recurso en razón de que en este momento no se cuenta con Asesor legal para este Órgano Colegiado: Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, manifiesta no hay informes de comisión y ahora vamos a darle la palabra el señor alcalde para su informe.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, agradece e informa que la maquinaria de la municipalidad se encuentra trabajando ahorita en el distrito de Porvenir, a partir del jueves va a estar trabajando en la zona de La Trocha-San Juan, esto a raíz de una manifestación que hacen los vecinos de la comunidad por el camino y que él mismo no puede transitar el bus de los estudiantes, entonces está en proceso de poder habilitar bien el camino y van a estar trabajando en el distrito de Bejuco para informarle a la población. La semana pasada tuvimos una reunión con la embajada de Estados Unidos con la Embajadora y el Ministerio de seguridad el viceministro en ese caso básicamente era para enlazarnos con el proyecto Sembremos Seguridad que trabaja en la embajada con el Ministerio de Seguridad Pública y hoy tenemos una reunión con diferentes instituciones, tanto Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Tránsito y Cruz Roja para empezar a crear una ruta con el tema del proyecto Sembremos Seguridad en el cantón, posteriormente les estaremos entregando también a este Concejo, una propuesta a los proyectos que vamos a estar trabajando de parte de la alcaldía en conjunto con esas instituciones para trabajar en el programa que Sembremos Seguridad, que es un programa muy exitoso a nivel nacional y que la Municipalidad no estaba trabajando en ese momento. Hemos tenido también algunos acercamientos con otras instituciones para ir avanzando con los proyectos que hemos mencionado la semana pasada, principalmente con la delegación de la fuerza pública y también con el tema del polideportivo esta semana de 17 nos va a estar visitando el Viceministro Erick Lacayo al cantón para verificar lo que es el terreno donde se va a desarrollar la posible delegación policial, básicamente hemos estado trabajando en esas líneas exactas en esta última semana.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, pasamos al artículo seis, asuntos varios, por lo que procede a hacer una consulta del señor alcalde, básicamente mi consulta es sobre los aires acondicionados, se sabe que el Consejo Municipal saliente realizo toda la solicitud, cómo va la situación en relación con el espacio, como podemos ver es poco, muy caliente, no son



las condiciones para las horas que estamos acá, tal vez pueda darnos como algún informe, si ya ha avanzado.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, es importante mencionar con relación a ese punto que la administración anterior empezó un proceso en SICOP para la contratación de una serie de aires acondicionados, los cuales este se encuentran en este momento detenido por un elemento de estudio de mercado. Esta administración, al igual que usted, tiene oficinas y departamentos, sin aires acondicionados y eso afecta el desempeño laboral de nuestros colaboradores. Estamos evaluando a ver cuál es la ruta para seguir como con ese tema si continuamos con este cartel que demanda un estudio de mercado o avanzamos un proceso nuevo y declaramos desierto el proceso en SICOP, es importante recalcar que nosotros, además de este proceso que ustedes mencionan, nos encontramos sin tinta, sin lapiceros, sin papel, sin lubricantes, como lo mencionó el Ing. Teddy Núñez y se le ha dado prioridad a la parte operativa de la Municipalidad para los carteles licitatorios, ya con la puesta en marcha por parte del ingeniero del cartel y si ya ustedes acaban de aprobar y con el cartel de herramientas de oficina, nosotros vamos a pasar ya a una segunda etapa de carteles de priorización que vienen dentro del mismo, este tema de los aires acondicionados y otros elementos ya también le comentó al Ingeniero la importancia es sacar un cartel para el proceso de mecánica de los equipos, porque ese como ustedes lo escucharon no está dentro del carteles, únicamente un cartel para para repuestos y lubricantes estamos en funciones.

ARTICULO VII Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, continuamos y pasamos al artículo siete, espacio de los síndicos. Procedemos a darle la palabra a Álvaro Alvarado Enriquez.

El Síndico Álvaro Alvarado Enriquez comenta que hay un problema en una propiedad, de un vecino y trae el documento.

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, manifiesta que van a tomar la situación del vecino, sin embargo, se toma como correspondencia y quedaría como correspondencia al número 2 para la próxima sesión.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo ocho, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora en que se **Motiva: CONVOCATORIA SESIONE EXTRAORDINARIA, Mociona**, Convocar a una Sesión Extraordinaria para el día Vienes 16 de mayo de 2024 con hora de inicio 05:00 pm y hasta las 07:30 pm en sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con el siguiente orden del día: **1-** Nombramiento de los representantes (propietario y suplente) del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantona, **2-** Resolución final de LICITACION ABREVIADA procedimiento número SICOP 2021-LA.000001-0020450009 denominado ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021, **3-** Conocimiento y resolución de convenio marco de

cooperación entre la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, 4- Conocimiento y resolución de convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Nandayure y la Municipalidad de Hojancha, 5- Conocimiento de recomendación final LICITACION REDUCIDA procedimiento número 2024 LD-000006-0020450009 denominado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA CONDUCCION DEL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, 6- Dictámenes de Comisión y 7- Mociones. Se le solicita a la secretaria del Concejo, notificar a todos los miembros del Concejo y Alcalde a sus correos electrónicos, con al menos 24 horas de antelación. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el día Viernes 16 de mayo de 2024 con hora de inicio 05:00 pm y hasta las 07:30 pm, en sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender la agenda antes indicada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Pedro Andrés Mesén Fernández y acogida por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, en que su **Motivo: VALORACIÓN DE SUSPENSIÓN ELÉCTRICO COOPEGUANACASTE,** **Considerando:** Que nuestro cantón se realizarán las fiestas Patronales en las fechas del 16 al 20 de mayo, Dichas fiestas son una exposición de atracción económica para nuestro cantón. **Por Tanto, Mocionamos:** Solicitar a la Administración y Junta Directiva de Coopeguanacaste R.L valorar LA NO SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO el cual ha sido promovido por el ICE como método de razonamiento para las fechas del 16 al 20 de mayo del 2024 en el cantón de Nandayure. Ya que dicha suspensión afectaría directamente a la celebración de los Festejos Patronales en esas mismas fechas antes indicadas y se le solicita a la secretaria del Concejo, notificar la oficina de Coopeguanacaste Sucursal Nandayure y Oficinas Centrales. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar a la Administración y Junta Directiva de Coopeguanacaste R.L valorar LA NO SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO el cual ha sido promovido por el ICE como método de razonamiento para las fechas del 16 al 20 de mayo del 2024 en el cantón de Nandayure. Ya que dicha suspensión afectaría directamente a la celebración de los Festejos Patronales en esas mismas fechas antes indicadas y se le solicita a la secretaria del Concejo, notificar la oficina de Coopeguanacaste Sucursal Nandayure y Oficinas Centrales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, que al ser las 17 horas 42 minutos, del 14 de mayo del 2024 se da por cerrada esta Sesión.

Concluye la sesión a las 17 horas 42 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal